



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-43633323-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2024-43633323- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT DI-2023-5317-APN-ANMAT#MS la firma denominada ORBILENT SRL, CUIT: 30-70746084-5 con domicilio en Ricchieri N° 954 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, legajo 098, obtuvo la habilitación como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el expediente de referencia la firma solicitó la renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, según lo establecido en la Disposición ANMAT 7038/2015.

Que la firma solicita la baja de la habilitación ante ANMAT y aporta la Decisión N° 088 de fecha 26 de abril 2024 emitida por el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe se da de baja la habilitación de la Droguería “ORBILENT SRL.”, sita en el domicilio de la calle Ricchieri N° 954 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma ORBILENT SRL, (CUIT: 30-70746084-5), Disposición N° DI-2023-5317-APN-ANMAT#MS (Renovación) vigente hasta el 14 de abril del 2026, como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES con domicilio en Ricchieri N° 954 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, legajo 098, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Eugenia MAMPRIN (DNI: 17.452.334, Matrícula Profesional: 2.415).

ARTICULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica María Eugenia MAMPRIN (DNI: 17.452.334, Matrícula Profesional: 2.415), como Directora Técnica de la firma ORBILENT SRL, (CUIT: 30-70746084-5), con domicilio en la calle Ricchieri N° 954 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición ANMAT DI-2023-5317-APN-ANMAT#MS de fecha 18 de julio de 2023.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2024-43633323-APN-DVPS#ANMAT